

### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Te: 0280 4482331, int. 116 contratacionesobras@juschubut.gov.ar Roberto Jones N° 75, Rawson Chubut.

#### **CLAUSULAS PARTICULARES**

ARTICULO 1º: Las presentes Cláusulas Particulares, juntamente con las Cláusulas Generales, y sus Especificaciones Técnicas, integran el pliego de bases y condiciones aprobado para llevar a cabo la Licitación Pública Nº 39/2023, que se tramita por Expediente Nº 1340/2023 - PJ SIAFyC, cuyo objeto es el "Provisión de aberturas en Juzgado de Familia de Rawson".

ARTICULO 2º: La apertura de la Licitación mencionada en el artículo 1º se llevará a cabo el día 05 de Octubre del año 2023, a las once (11) horas, en la sede del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, sito en la calle ROBERTO JONES Nº 75, de la ciudad de RAWSON, lugar éste donde se recepcionarán las propuestas.

ARTICULO 3°: El proponente deberá presentar junto con la oferta los certificados extendidos por: el Banco del Chubut S.A., el del Fondo para el Desarrollo Productivo, de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso establecida en el art. 102°, inciso d) de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447) y su Decreto reglamentario N° 777/06, el de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Art. 27 del Anexo A de la Ley XXIV N° 38 (antes Ley 5450) que se encuentra reglamentado por el artículo 21 del Decreto Reglamentario N° 637/06), La Oficina Provincial de Contrataciones referido a la inscripción como proveedor de la Provincia de Chubut y para el caso de personas físicas el Certificado de Libre Deuda emitido por el Registro Público de Alimentantes Morosos (Ley XIII N° 12 y en la Ley XIII N° 17).

ARTICULO 4º: Los precios cotizados serán en moneda nacional de curso legal y deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Exento". No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera.

ARTICULO 5º: El oferente deberá formular propuesta por el total.

**ARTICULO 6º:** Para la presente Licitación, los importes de las garantías a que se refiere el artículo 17º de las Cláusulas Generales, quedan determinados conforme a lo siguiente:

- a) Garantía de mantenimiento de oferta (1% del Presupuesto Oficial), queda determinada en la suma de \$173.000 (ciento setenta y tres mil pesos).
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: CINCO por ciento (5%) del total adjudicado.

ARTICULO 7º: El depósito o transferencia para la constitución de garantías a que se refiere el inciso a) del artículo 18º del pliego de Cláusulas Generales, debe realizarse en la Cuenta "Garantías de Licitación y/o Fondos de Terceros" N° 021-020-000436283-001 – Poder Judicial" que la Repartición tiene habilitada para estos fines en el Banco del Chubut S.A. (Casa Matriz). (CBU 0830021807004362830010). En caso de transferencia o depósito bancario, se deberá agregar en el sobre copia del comprobante correspondiente.

<u>ARTICULO 8º:</u> El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en **VEINTE** (20) días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

<u>ARTICULO 9º:</u> Podrá acompañarse folletería de los elementos ofertados, indicativas de las especificaciones técnicas si así se solicita en las Cláusulas de Especificaciones Técnicas particulares.

ARTICULO 10°: La Repartición contratante, previa aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto del gasto, tendrá derecho, en las condiciones y precios de la propuesta original, a:

- a) Aumentar o disminuir las cantidades a adjudicar en hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del total ofertado;
- b) Prolongar el contrato, en las mismas condiciones, por un período similar, si las partes así lo acuerdan.

Firma y aclaración del oferente



### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Te: 0280 4482331, int. 116 contratacionesobras@juschubut.gov.ar Roberto Jones N° 75, Rawson Chubut.

ARTICULO 11º: Establécese en DOS (2) días hábiles el plazo para que los proponentes efectúen impugnaciones, para cuyo fin deberán constituir una garantía a favor del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, en la forma y condiciones previstas en el artículo 32º de las Cláusulas Generales.

ARTICULO 12º: El plazo de entrega se establece en 60 (SESENTA) días corridos. El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente de puesta en conocimiento vía email la orden de compra.

ARTICULO 13º: La entrega de los bienes y prestación del servicio se realizará en Belgrano N° 521 de la ciudad de Rawson.

Los precios cotizados se entenderán puesta la mercadería en el lugar antes indicado, corriendo el flete, acarreos, mano de obra, descarga y seguros del traslado por cuenta del adjudicatario.

ARTICULO 14º: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut SA, con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizará en la sede de la Repartición contratante, a los TREINTA (30) días corridos de la recepción de conformidad de los elementos adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.

ARTICULO 15°: Cuando las limitaciones a la importación, dispuestas por el Gobierno Nacional, imposibilite a la empresa adjudicada de cumplir con la obligación de entregar los elementos de alguno de los ítems contratados, deberá hacerse saber a la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia, dentro del plazo de entrega establecido en el artículo 12º de estas cláusulas particulares, con la documentación respaldatoria que acredite tal imposibilidad. En tal caso, quedará sin efecto la obligación de entregar los elementos en cuestión, sin incurrir por ello en incumplimiento contractual.

ARTICULO 16º: Los precios adjudicados serán invariables.

ARTICULO 17º: La adjudicación se realizará por el total.

ARTICULO 18º: A fin de analizar técnicamente cada propuesta, el área técnica respectiva, en caso de inconsistencias dentro de toda la presentación de la oferta, podrá solicitar ratificación o rectificación de tal situación.

### ARTICULO 19º: CORREO ELECTRÓNICO.

A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el ANEXO III una casilla de correo electrónico válida para las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.

### ARTICULO 200: PRODUCTOS Y PROVEEDORES CHUBUTENSES.

La presente contratación se ajustará al régimen de preferencia establecido en el artículo 119° y 120° de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447) y reglamentado por los artículos 112° a 114° del Decreto N°777/06, con las condiciones y beneficios que allí se establecen.

El oferente comprendido en este régimen deberá acompañar el/los certificados/s de cumplimiento de los requisitos previstos en la citada reglamentación.



### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Te: 0280 4482331, int. 116 contratacionesobras@juschubut.gov.ar Roberto Jones N° 75, Rawson Chubut.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 39/2023

#### PROVISION DE ABERTURAS EN JUZGADO DE FAMILIA DE RAWSON

#### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

El presente llamado tiene por objeto el reemplazo de las aberturas en el juzgado de Familia de la calle Belgrano N°521 de la ciudad de Rawson.

El oferente cotizará la provisión e instalación de aberturas de aluminio A40 o Módena (según plano) serán perfiles de Aluar, similar o superior, color anodizado natural.-

Las aberturas se cotizan con y sin pre marco, según la ubicación (ver planos adjuntos).-

Del desmonte de las aberturas existentes e instalación de los pre marcos, se encarga Arquitectura del S.T.J.

Los herrajes a utilizar serán marca: GIESE, FAPIM o ROTO FRANK, similar o superior, en la oferta debe aclararse cual se utiliza.-

Plazo de ejecución: 60 días.-Plazo de garantía: 90 días.-



### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Te: 0280 4482331, int. 116 contratacionesobras@juschubut.gov.ar Roberto Jones N° 75, Rawson Chubut.

### PLANILLA DE COTIZACIÓN

## LICITACIÓN PUBLICA N° 39/2023 PJ – SIAFyC "Provisión de aberturas en Juzgado de Familia de Rawson"

Nº	Descripción	Cant.	Marca de herraje	Unit. \$	Monto \$
1.0	PROVISION E INSTALACION DE ABERTURAS				
	(P2) Puerta de aluminio línea A40 de ALUAR,				
	similar o superior. Color anodizado natural, 2				
	paños de abrir hacia afuera mas un paño fijo				
	lateral y un paño fijo superior. Va con barral anti				
	pánico Vidrio, laminado 3+3 mm transparente Los herrajes a utilizar serán marca: GIESE, FAPIM				
	o ROTO FRANK, similar o superior				
	ABERTURA SIN PRE MARCO				
	2,52 m de ancho x 2,47m de alto				
	Incluir columna de aluminio anodizado natural de				
1.1	10*10cm	1 un			
	(P3) Puerta de aluminio línea A40 de ALUAR,				
	similar o superior Color anodizado natural, 2				
	paños de abrir hacia afuera mas un paño fijo lateral. Va con barral anti pánico				
	Vidrio, laminado 3+3 mm transparente				
	Los herrajes a utilizar serán marca: GIESE, FAPIM				
	o ROTO FRANK, similar o superior				
	ABERTURA SIN PRE MARCO				
1.2	2,52 m de ancho x 2,10m de alto	1 un			
	(P4) Puerta de aluminio línea A40 de ALUAR,				
	similar o superior Color anodizado natural, un				
	paño de abrir hacia afuera mas un paño fijo superior. Vidrio, laminado 3+3 mm transparente.				
	Los herrajes a utilizar serán marca: GIESE, FAPIM				
	o ROTO FRANK, similar o superior				
	ABERTURA CON PRE MARCO				
1.3	1,00 m de ancho x 2,47m de alto	1 un			
	(P5) Puerta de aluminio línea Módena de ALUAR,				
	similar o superior. Color anodizado natural, dos				
	paños de abrir hacia afuera. Los herrajes a utilizar serán marca: GIESE, FAPIM				
	o ROTO FRANK, similar o superior				
	ABERTURA SIN PRE MARCO				
1.4	1,40 m de ancho x 1,90m de alto	1 un			
	(P6) Puerta de aluminio línea A40 de ALUAR,				
	similar o superior Color anodizado natural, 2				
	paños de abrir hacia afuera mas un paño fijo				
	lateral y uno transversal. Va con barral anti				
	pánico Vidrio, D.V.H, laminado 3+3 mm ambas caras, color gris claro solo la lámina del interior, el				
	3+3 del exterior va con vidrio transparente				
	Los herrajes a utilizar serán marca: GIESE, FAPIM				
	o ROTO FRANK, similar o superior				
	ABERTURA SIN PRE MARCO				
	3,40 m de largo x 2,10m de alto				
1 5	Incluir 3 columnas de aluminio anodizado natural	1			
1.5	de 10*10cm (V2) Ventana de aluminio línea, A40 de ALUAR,	1 un			
	similar o superior Color anodizado natural, 2				
	paños fijos. Vidrio, laminado 3+3 mm				
	transparente				
	ABERTURA SIN PRE MARCO				
1.6	3,73 m de ancho x 2,03m de alto	1 un			
	(V3) Ventana de aluminio línea, A40 de ALUAR,				
	similar o superior. Color anodizado natural, 2				
1.7	paños fijos. Vidrio, laminado 3+3 mm transparente.	1 un			
1.7	transparonto.	ı ull	<u>ı</u>		1



### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Te: 0280 4482331, int. 116 contratacionesobras@juschubut.gov.ar Roberto Jones N° 75, Rawson Chubut.

			<b>1</b>	1
	ABERTURA SIN PRE MARCO			
	3,20 m de ancho x 2,03m de alto			
	(V4) Ventana de aluminio línea A40 de ALUAR,			
	similar o superior. Color anodizado natural, una			
	hoja de abrir oscilobatiente - Vidrio, D.V.H,			
	laminado 3+3 mm ambas caras, color gris claro			
	solo la lámina del interior, el 3+3 del exterior va			
	con vidrio transparente. Los herrajes a utilizar serán marca: GIESE, FAPIM o ROTO FRANK,			
	similar o superior			
	ABERTURA CON PRE MARCO			
1.8	0,73 m de ancho x 1,15m de alto	1 un		
1.0	"(V5) Ventana de aluminio línea A40 de ALUAR,	i uii		
	similar o superior Color anodizado natural, dos			
	hoja de abrir oscilobatiente y dos hojas de abrir -			
	Vidrio, D.V.H, laminado 3+3 mm ambas caras,			
	color gris claro solo la lámina del interior, el 3+3			
	del exterior va con vidrio transparente			
	Los herrajes a utilizar serán marca: GIESE, FAPIM			
	o ROTO FRANK, similar o superior			
1	ABERTURA CON PRE MARCO			
1.9	3,40 m de ancho x 1,15m de alto"	1 un		
1.9	(V6) Ventana de aluminio línea, A40 de ALUAR,	ı ull		
1	similar o superior Color anodizado natural, una			
1	hoja de abrir oscilobatiente - Vidrio, D.V.H,			
	laminado 3+3 mm ambas caras, color gris claro			
	solo la lámina del interior, el 3+3 del exterior va			
	con vidrio transparente. Los herrajes a utilizar serán marca: GIESE, FAPIM			
	o ROTO FRANK, similar o superior			
	ABERTURA CON PRE MARCO			
	0,73 m de ancho x 1,15m de alto			
	Incluir columna de aluminio anodizado natural de			
1.10	10*10cm	1 un		
1.10	(V7) Ventana de aluminio línea, A40 de ALUAR,	i uii		
	similar o superior Color anodizado natural, dos			
	hoja de abrir oscilobatiente y dos hojas de abrir -			
	Vidrio, D.V.H, laminado 3+3 mm ambas caras,			
	color gris claro solo la lámina del interior, el 3+3			
	del exterior va con vidrio transparente			
	Los herrajes a utilizar serán marca: GIESE, FAPIM			
	o ROTO FRANK, similar o superior			
	No se aceptarán otras marcas ABERTURA CON			
1.11	PRE MARCO 3,40 m de ancho x 1,15m de alto	1 un		
1.11	(V8) Ventana de aluminio línea A40 de ALUAR,	ı un		
1	similar o superior Color anodizado natural, dos			
1	hoja de abrir oscilobatiente y un paño fijo - Vidrio,			
	D.V.H, laminado 3+3 mm ambas caras, color gris			
1	claro solo la lámina del interior, el 3+3 del exterior			
	va con vidrio transparente			
	Los herrajes a utilizar serán marca: GIESE, FAPIM			
	o ROTO FRANK, similar o superior			
1	ABERTURA CON PRE MARCO			
	2,25 m de ancho x 1,15m de alto			
	Incluir columna de aluminio anodizado natural de			
1.12	10*10cm	1 un		
	(V9) Ventana de aluminio línea A40 de ALUAR,			
1	similar o superior Color anodizado natural, dos			
	hoja de abrir oscilobatiente y un paño fijo - Vidrio,			
	D.V.H, laminado 3+3 mm ambas caras, color gris			
	claro solo la lámina del interior, el 3+3 del exterior			
	va con vidrio transparente			
	Los herrajes a utilizar serán marca: GIESE, FAPIM			
	o ROTO FRANK, similar o superior			
	ABERTURA CON PRE MARCO			
1.13	1,60 m de ancho x 1,15m de alto	4 un		
TOTA				
1014	<b>1</b> Ψ			



### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Te: 0280 4482331, int. 116 contratacionesobras@juschubut.gov.ar Roberto Jones N° 75, Rawson Chubut.

### **ANEXOI**

PROVINCIA DEL CHUBUT CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 39/2023 REPARTICION: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### **DECLARACION JURADA**

(Artículo 4º de las Cláusulas Generales)

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las INHIBICIONES establecidas en el artículo  $102^1$  de la Ley II  $N^{\circ}$  76 (Antes Ley 5447).

RAZON SOCIAL / DENOMINACION:
DOMICILIO:
TELEFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

Artículo 102°: No podrán ser admitidos a contratar con la Administración Provincial:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas como proveedor, conforme lo establezca la reglamentación.

b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, con las excepciones que el Poder Ejecutivo establezca con fundamento a la especialidad o el carácter de único proveedor.

c) Los que se hallen condenados por delitos dolosos y las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública.

d) Los deudores morosos del Estado Provincial, del Banco del Chubut S.A. y los Fondos Fiduciarios creados por el Estado Provincial. La reglamentación determinará las condiciones y excepciones que correspondan.-



### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Te: 0280 4482331, int. 116 contratacionesobras@juschubut.gov.ar Roberto Jones N° 75, Rawson Chubut.

### **ANEXO II**

PROVINCIA DEL CHUBUT CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 39/2023 REPARTICION: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### **DECLARACION DE DOMICILIO REAL Y LEGAL**

(Artículo 8º de las Cláusulas Generales)

Dando cumplimiento a lo expresamente establecido en el artículo 16º, inciso e) del Decreto Nº 777/06, fijamos nuestros DOMICILIOS REAL Y LEGAL conforme a lo indicado más abajo, sometiéndonos a la Justicia de la Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO REAL:	
LOCALIDAD:	
CODIGO POSTAL:	
PROVINCIA:	
TELEFONO:	
FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
(*) DOMICILIO LEGAL <sup>2</sup> :	
LOCALIDAD:	
CODIGO POSTAL:	
TELEFONO:	
FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

(\*) Tener presente que el Domicilio Legal debe ser constituido en la Provincia del Chubut.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Cuando no se constituya domicilio legal en la Provincia del Chubut, conforme a lo normado por el artículo 16º, inciso e) del Decreto Nº 777/06, artículo 22º C.G., se rechazará la oferta.



### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Te: 0280 4482331, int. 116 contratacionesobras@juschubut.gov.ar Roberto Jones N° 75, Rawson Chubut.

#### ANEXO III

PROVINCIA DEL CHUBUT CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 39/2023 ORGANISMO: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### **DECLARACIÓN JURADA**

#### **CORREO ELECTRÓNICO**

Por	la	presente,	quien	suscribe,	, en	repre	sentació	n de	la	firma
				declara	acept	ar qu	ie la	Dire	cción	de
Adm	inist	ración del F	oder Ju	udicial, en	el ma	rco de	la LEY 2	XIII Nº	16, r	ealice
las d	omu	unicaciones	que de	ban efecti	uarse	en el d	desarrol	lo de l	a pre	sente
cont	rata	ción, mediar	nte el e	nvío de e-ı	mail a	la sigu	iente di	recció	n de d	correo
elect	róni	co:								



### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Te: 0280 4482331, int. 116 contratacionesobras@juschubut.gov.ar Roberto Jones N° 75, Rawson Chubut.

#### ANEXO IV

### PROVINCIA DEL CHUBUT CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 39/2023 ORGANISMO: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### Documentación que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones:

N°	Documento	Descripción
1	Lámina	Carpinterías 1
2	Lámina	Carpinterías 2